

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de setiembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de setiembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 675-2014-R.- CALLAO, 26 DE SETIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 267-OBU-2014 (Expediente Nº 01016613) recibido el 12 de setiembre del 2014, mediante el cual la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para evaluación médica integral para los setenta y dos (72) estudiantes deportistas que participaran en los XXI Juegos Universitarios Nacionales – Cuzco 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, con Resolución Nº 614-2014-R del 04 de setiembre del 2014, se autorizó y aprobó el financiamiento y subvención, respectivamente, para la participación de la delegación de estudiantes delegados y profesores técnicos, integrada por setenta y dos (72) estudiantes, a cargo del profesor Lic. JUAN JOSÉ VILLEGAS BERNALES, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario, que representarán a la Universidad Nacional del Callao en los XXI Juegos Universitarios Nacionales-Cuzco 2014, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, del 10 de octubre al 02 de noviembre del 2014, en las disciplinas deportivas de Ajedrez (08 participantes), Atletismo (05 participantes), Taekwondo (17 participantes), Tenis de Mesa (06 participantes), Judo (12 participantes), Karate (17 participantes), Kung Fu (05 participantes) y Levantamiento de Pesas (02 participantes), según detalle;

Que, la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, mediante el Oficio del visto, detalla la delegación de estudiantes que asistirán a los XXI Juegos Universitarios Nacionales-Cuzco 2014, en las disciplinas deportivas de Ajedrez (08 participantes), Atletismo (05 participantes), Taekwondo (17 participantes), Tenis de Mesa (06), Judo (12 participantes), Karate (17 participantes), Kung Fu (05 participantes) y Levantamiento de Pesas (02 participantes); señalando que la delegación mencionada estará a cargo de los técnicos Sr. MIRANDA NEYRA CESAR (TAEKWONDO), Ing. MORA WALDE JUAN VICENTE (JUDO), Dr. TISZA MIRANDA LUIS ALFREDO (Médico), Ing. FAJARDO CUEVA MARCOS DANIEL (Delegado General), por lo que solicita la subvención respectiva para la realización de la evaluación médica que necesitan los estudiantes;

Estando a lo glosado; al los Informes Nº 832-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 553-2014-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 24 de setiembre del 2014, a la documentación

sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 1,080.00 (mil ochenta nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la evaluación médica integral de los setenta y dos (72) estudiantes que integran la delegación estudiantil que asistirá en representación de la Universidad Nacional del Callao, a los XXI Juegos Universitarios Nacionales-Cuzco 2014, correspondiendo la suma de S/. 15.00 (quince nuevos soles) para cada participante.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte, por el monto de S/. 1,080.00 (mil ochenta nuevos soles) correspondiente a la subvención otorgada a los setenta y dos (72) estudiantes que pertenecen a la delegación estudiantil, a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque, a nombre de la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, Mg. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, a la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, presente a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, adjuntando la relación de atletas evaluados, debiendo asimismo rendir cuenta con documentos válidos contablemente que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2014, documentos que deben estar necesariamente firmados al reverso por los usuarios con indicación del servicio brindado y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería, y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OIRRPP, OPLA,
cc. OAL, OCI, OBU, OAGRA, OCP, OT, R.E. e interesada.